



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TRIBUNAL CALIFICADOR
RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022
BOE 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de
Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN, DE 28 DE JULIO DE 2023, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON SU DESARROLLO.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de Diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (BOE de 29 de Diciembre de 2022), el Tribunal ha adoptado los criterios generales de valoración, superación y acceso en relación con el segundo ejercicio de la fase de oposición del sistema general de acceso libre, así como las instrucciones en relación con su desarrollo, que se indican como anexos a la presente Resolución.

El Presidente Suplente del Tribunal

José Manuel Marín Guirado





ANEXO I

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la convocatoria, el ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico, a elegir por los aspirantes de entre dos propuestos por el Tribunal, que versarán sobre el temario que corresponda al programa específico elegido por el aspirante y que figura en el Anexo II de la convocatoria. En cada supuesto práctico figurará el valor máximo de cada una de las respuestas a las preguntas.

SEGUNDO. En la resolución del supuesto práctico, deberá tenerse en cuenta la normativa que esté vigente a la fecha de la convocatoria del ejercicio.

TERCERO. Posteriormente, el ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora, pudiendo el Tribunal, a la finalización de la lectura, realizar cuantas preguntas considere conveniente sobre su contenido, durante un tiempo máximo de 10 minutos.

CUARTO. El Tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados y la capacidad de relacionar los mismos.

QUINTO. La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos. Los aspirantes que no alcancen esta puntuación quedarán excluidos del proceso selectivo.





ANEXO II

INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

PRIMERA. El desarrollo por escrito del supuesto práctico tendrá lugar el sábado 16 de septiembre de 2023, en el Aula QC01 de la planta baja del Edificio del Aulario de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid (Plaza de las Ciencias, 2, 28050 Madrid), tal y como se indica en la Resolución de 28 de julio de 2023 del Tribunal Calificador.

SEGUNDA. El llamamiento se efectuará en la puerta del aula, iniciándose por la especialidad de Medio Natural, Cambio Climático y Calidad Ambiental, seguida por la especialidad de Planificación y Gestión del Dominio Público. Dentro de cada especialidad se efectuará el llamamiento de forma nominal, iniciándose alfabéticamente por el primer apellido que comience por la letra «U», según lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

TERCERA. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro o azul, calculadora no programable que no esté incorporada en dispositivos como los señalados en la siguiente instrucción, y del Documento Nacional de Identidad o pasaporte. Se recomienda que adicionalmente acudan con un bolígrafo o rotulador de color rojo. Los aspirantes podrán acudir con la documentación y material de trabajo, en soporte papel, que estimen conveniente.

CUARTA. No se permitirá la utilización de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, ordenadores, relojes con conexión bluetooth, etcétera) por los aspirantes, debiendo permanecer éstos apagados en todo momento. Los aspirantes podrán hacer uso de reglas graduadas y escalímetro. La vulneración de esta norma podrá llevar consigo la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.

QUINTA. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma, ni realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación





contraria a lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su expulsión del proceso selectivo.

SEXTA. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 4 horas.

SÉPTIMA. Durante el desarrollo del ejercicio sólo se podrá abandonar la sala por causa de urgente necesidad y acompañado por un miembro del Tribunal. Estas salidas no dan derecho a prórrogas en el tiempo del ejercicio. Si necesita abandonar la sala, levante la mano y espere a que un miembro del Tribunal le atienda.

OCTAVA. Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la formulación de preguntas sobre el contenido del examen a los miembros del Tribunal.

NOVENA. En la parte superior de la primera hoja, los aspirantes deberán indicar su nombre, apellidos y DNI o número de pasaporte, la especialidad a la que pertenecen, así como el supuesto práctico elegido.

DÉCIMA. Finalizado el ejercicio por escrito y antes de abandonar la sala, se deberán entregar las hojas de respuestas (aunque estén en blanco), y hojas desechadas. Las hojas de respuestas deberán introducirse en un sobre que facilitarán los miembros del Tribunal. Dicho sobre será cerrado y firmado entre la solapa y el cuerpo por el aspirante. Así mismo, el aspirante deberá indicar su nombre y apellidos en el sobre, así como la especialidad a la que pertenecen. No es necesario entregar los supuestos prácticos de examen.

